

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO, INGENIERÍA, CIENCIA, E INNOVACIÓN - DICIHUB

**CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E
INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar equipos conformados por investigadores y docentes para que presenten Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que se destaquen por su potencial de transferencia a organizaciones, empresas o mejoren la calidad de vida de las comunidades, a través de la creación de productos o servicios que puedan ser protegidos por mecanismos de Propiedad Intelectual.

DIRIGIDA A:

Docentes, graduados, estudiantes, administrativos y aliados de la institución en las sedes Bogotá, Medellín y de las modalidades Presencial y Virtual interesados en realizar proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, e Innovación.

1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- a. Inscribir la propuesta completa en la plataforma SIGIIP (<https://sigiipinterno.poligran.edu.co>) y postularla a una de las convocatorias descritas.
- b. Tener actualizada toda su información académica en los aplicativos de registro de producción científica: CvLAC de MINCIENCIAS, ORCID y Google Scholar con filiación institucional “Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano” para investigadores principales (para más información consulte el *Anexo 9. Manual del Investigador Poli*).
- c. Los docentes interesados en participar deben ser parte de uno de los grupos de investigación avalados por la institución (*ver Anexo 13. Grupos de investigación y líneas de investigación*).
- d. No contar con un proyecto activo o en desarrollo al iniciar la nueva propuesta. (*Ver Tabla 1: Cronograma*).
- e. Las propuestas a presentar deben estar articuladas con las líneas de Investigación que desarrollan nuestros grupos de investigación (*Anexo 13. Grupos y líneas de investigación*).
- f. La propuesta debe estar presentada por un investigador principal, y mínimo:
 - a. Un co-investigador vinculado al DICIHUB, quien será el encargado de apoyar y hacer seguimiento a los componentes técnicos y tecnológicos del proyecto.
 - b. Un aliado externo, que se caracteriza por brindar el apoyo necesario para avanzar en procesos de transferencia o de innovación, y demuestra el potencial de evaluar los resultados en escenarios externos al académico.
 - c. Un estudiante como asistente de investigación o joven investigador.
- g. Los proyectos deben describir y dar cuenta del tipo de impacto en el desarrollo de la propuesta y en el alcance de los entregables propuestos. Es necesario registrar en la plataforma SIGIIP

alguno o varios de los siguientes tipos de impacto: ambiental, social, cultural, tecnológico u organizacional (empresarial).

- h. Se favorecerán las propuestas que contemplen la participación de graduados de la institución bajo el rol de “Coinvestigador”.
- i. Se favorecerán las propuestas en las que el aliado externo demuestre al aporte al proyecto con cofinanciamiento en especie o en inversión para el desarrollo e implementación de los productos resultado del proyecto.
- j. Se deben indicar las consideraciones y expectativas de transferencia tecnológica y manejo de propiedad intelectual en la interacción con los aliados externos y sus aportes en especie o en inversión.
- k. Las propuestas deben estar alineadas con la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural (Anexo 14).

3. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

Ver: 14. *Ficha técnica de la convocatoria.*

4. SOBRE LA POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS (Para todas las modalidades)

Paso 1. Registro en SIGIIP: Las propuestas a considerar deben encontrarse **postuladas** en la plataforma SIGIIP en la convocatoria DICIHUB 2026 CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL. Para el adecuado registro se recomienda tener en cuenta las siguientes herramientas:

- i. ¿Cómo registrar proyectos en SIGIIP?: <https://youtu.be/S9qD1sab8Lk?si=ib3DR2VEt8ijNh0D>
- ii. Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre SIGIIP (*Anexo 3*)
- iii. Sistema de soporte: <https://letmeknow.com.co/ostic/kb/index.php>
- iv. [Asesoría personalizada SIGIIP](#) (clic)
- v. Apoyo técnico personalizado vía Whatsapp <https://chat.whatsapp.com/LJWS0925j3lCHQD9vtRWtC>
- vi. Asesoría personalizada: jttsaenzt@poligran.edu.co

Paso 2. Socialización y aprobación del proyecto en Comités de Facultad: Con el fin de contar con la aprobación previa y proyectar las agendas académicas del próximo periodo, los proyectos deben presentarse en los Comités de Facultad correspondientes y obtener una aprobación previa al envío a revisores académicos externos y al Comité de Ética (ver Anexo 15. Formato de evaluación de proyectos de comité de facultad).

En caso de no aprobación: Los proyectos que no sean aprobados, deberán ser postulados en una nueva convocatoria. Si se hubiesen asignado horas para el desarrollo de proyectos que no hayan resultado aprobados, se debe formular una adenda a la resolución rectoral de descargas de investigación en donde el rol asociado a esta actividad cambie a “Formulación de proyectos”.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de acuerdo con la información de la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	13 de marzo	-
POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SIGIIP	Investigadores	-	11 de mayo
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	12 de mayo	29 de mayo
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN COMITÉS DE FACULTAD	Comités de Facultad	1 de junio	12 de junio
EVALUACIÓN DE PARES	Pares externos	16 de junio	17 de julio
REVISIÓN DE RIESGOS ÉTICOS	Comité de ética	16 de junio	17 de julio
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	-	31 de julio

Consideraciones importantes

Sobre la asignación de horas en 2026-1: A los investigadores que aspiren desarrollar proyectos en esta convocatoria se les asignará el rol “formulación de proyectos” en la resolución de descargas de investigación 2026-1.

Sobre el inicio de los proyectos: El inicio oficial de los proyectos coincidirá con el inicio del calendario académico, en agosto de 2026.

6. FORMAS DE PARTICIPACIÓN: Los docentes podrán participar bajo la modalidad *tiempo en investigación* en la que desarrollarían el proyecto durante los tiempos que les sean asignados por la Escuela a la que pertenezcan en el Comité de Investigación de Facultad y según la complejidad de los productos a entregar. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

De la participación de los profesores como investigadores principales: Los docentes cuyos proyectos sean seleccionados tendrán una descarga académica proporcional a la tipología y calidad de los productos presentados y será de máximo 10 horas, de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen. Esta deberá ser reportada en la resolución rectoral de cargas de investigación para 2026-2.

De la participación de los profesores como coinvestigadores: Los docentes con el rol de coinvestigadores tendrán una descarga académica sugerida de máximo 5 horas de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen.

De la participación de los profesores de cátedra: Podrán involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los profesores de tiempo completo anuales: Podrán involucrarse en el rol de investigador principal o co-investigador con el número de horas correspondiente a cada rol, y de acuerdo con la aprobación de cada Escuela.

De la participación del personal administrativo: Podrá involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los graduados: Podrán participar en el proyecto como coinvestigadores en la modalidad de participación voluntaria o tener vinculación con el aliado externo. Los graduados que participen en la elaboración de proyectos sujetos a procesos de transferencia cesión de derechos deberán firmar un contrato previo a su vinculación en el proyecto.

Del retiro del investigador principal: Si el docente con el rol de investigador principal no pudiese continuar asumiendo el cargo, la Escuela deberá notificar la Dirección de Investigación la asignación de un nuevo.

De la participación de los estudiantes: Los estudiantes podrán vincularse en siguientes modalidades:

Asistente de investigación: En la que un estudiante de pregrado apoya el desarrollo del proyecto y recibe una remuneración tras la entrega de tres productos.

Asistente de investigación con opción de grado: En la que el estudiante de pregrado tiene la posibilidad de homologar su trabajo en el proyecto de investigación como su trabajo de grado.

Jóvenes Investigadores Poli: Los estudiantes que hayan participado en la Convocatoria de Jóvenes Investigadores Poli, pueden vincularse a los proyectos de investigación que acoge esta convocatoria y recibirán un descuento en su matrícula.

Coinvestigadores: Se contempla la posibilidad de vincular estudiantes de pregrado y posgrado al proyecto bajo el rol de coinvestigadores, sin remuneración.

Estudiantes de maestría: Podrán vincularse al proyecto como co-investigadores y homologar requisitos académicos de acuerdo con los lineamientos del programa de maestría al cual están vinculados. Los lineamientos son definidos por la Escuela que administra el programa, y deben estar aprobados y verificados previamente a la vinculación del estudiante al proyecto. Estudiantes de maestría adicionales podrán vincularse al proyecto durante el transcurso de su ejecución, ampliando ellos alcances y generando a su vez resultados en el contexto de su programa, respetando los acuerdos de Propiedad Intelectual ya establecidos.

7. DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN. – A continuación, se describen las condiciones de participación del Asistente de investigación:

- a. Por cada proyecto, se aprobará la participación de máximo un asistente de investigación por cada facultad vinculada.
- b. Deberá ser un estudiante de pregrado o posgrado seleccionado por el investigador líder, que durante todo el desarrollo del proyecto esté cursando un programa académico en la institución.
- c. El estudiante debe contar con un perfil en la plataforma CvLAC.
- d. El estudiante recibirá tres pagos de \$700.000 representados en bonos tras la entrega correspondiente de:
 - Documento de Trabajo o *Working Paper* publicado
 - Participación en un producto 1 de Desarrollo Tecnológico
 - Producto 1 de Apropiación Social del Conocimiento DP.
- e. El estudiante deberá ser vinculado como coautor de uno de los productos de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico registrados por el docente.
- f. El estudiante deberá estar registrado como coinvestigador en el proyecto formulado.
- g. El Asistente de investigación no podrá ser beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores Poli.

Condiciones de pago: El pago se hará mediante la entrega de bonos al estudiante bajo las siguientes condiciones:

- Las fechas y trámites del desembolso están sujetas a las condiciones del Departamento de Compras de la Institución.
- Los productos deben ser visibles en las plataformas en donde se disponga su registro y deben contar con su respectivo certificado.
- Solo se hará el pago por productos finalizados.
- Se debe entregar y diligenciar el documento: *Carta de compromiso Asistente de Investigación (Anexo 4)*.
- Para cada pago, es necesario relacionar el avance en el documento: *Formato Informe de Ejecución (Anexo 5)* firmado por el investigador principal y el asistente.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO. – Cada proyecto determinará la fecha límite de sus entregables de acuerdo con el cronograma aprobado y los requisitos de la convocatoria a la que se presente.

Registro en CvLAC y GRUPLAC: Para corroborar su entrega, los productos deben estar registrados en las plataformas antes descritas. Para productos bibliográficos, se reconocerá como “entregado” con el soporte de sometimiento a la revista o al proceso editorial.

Filiación institucional: Solamente se reconocerán productos registrados con la filiación: “Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano”.

Sobre los mínimos exigibles: La convocatoria contempla una producción mínima (Ver 14. *Ficha técnica de la convocatoria*). Los investigadores deberán reportar esta producción antes del cierre del proyecto. Se contempla la posibilidad de registrar productos adicionales, luego del cierre del proyecto.

Entregas: Los productos deben estar relacionados en el Informe final y acta de cierre con su respectiva evidencia y estado de avance.

Cesión de derechos: Para los productos de desarrollo tecnológico, se darán como entregados los productos que hayan adelantado el proceso legal de cesión de derechos a la institución y su respectivo registro ante la entidad gubernamental competente.

9. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a. Los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Facultad y que además estén postulados en la plataforma SIGIIP en una de las modalidades disponibles, serán evaluados por pares externos, quienes emitirán una valoración sobre la calidad de cada propuesta.
- b. Se considerará como “APROBADO” aquel proyecto que cuente con dos evaluaciones favorables iguales o superiores a 4.0.
- c. Los aspectos de propiedad intelectual serán evaluados conjuntamente por el área de Innovación y Propiedad Intelectual de la Dirección de Investigación y el DICIHUB.
- d. Los aspectos éticos de cada proyecto serán evaluados por el Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica de la institución, que revisará, evaluará y avalará su calidad, pertinencia y viabilidad, así como el cumplimiento de los aspectos éticos bioéticos y de integridad científica de acuerdo con los requisitos establecidos.

- e. Las horas asignadas dependerán de la siguiente evaluación de acuerdo con la productividad propuesta:

PRODUCTIVIDAD PROYECTADA	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo Top Artículo SCOPUS o WoS Q1 y Q2 	Máximo 10 horas
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo A o B Artículo SCOPUS o WoS Q3 y Q4 	Máximo 8 horas

- f. Como criterios de evaluación para evaluadores expertos, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
- Pertinencia disciplinar.
 - Revisión conceptual.
 - Coherencia conceptual.
 - Planteamiento del problema.
 - Objetivos del estudio.
 - Metodología
 - Impactos esperados.
 - Referencias.
- g. Para la evaluación de los proyectos en Comités de Facultad, se requiere diligenciar la ficha: “Formato de evaluación de proyectos de Investigación en Comités de Facultad”.
- h. Se calificarán los ítems señalados en el numeral f, asignado una puntuación de uno (1) a cinco (5), en donde uno (1) corresponde a la evaluación más baja y cinco (5) la más alta.

10. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describe el alcance del financiamiento.

Rubros para financiar:

- Servicios técnicos
- Trabajo de campo
- Inscripción en eventos académicos y culturales
- Materiales y suministros
- Pago por edición, publicación y traducción por fuera del financiamiento base del proyecto.

Rubros no contemplados:

- Viajes internacionales
- Bibliografía

- Capacitaciones personales o programas de formación en línea.
- Inscripción personal a redes.
- Compra personal de software o hardware.
- Tiquetes aéreos, hospedaje y viáticos para la participación en eventos divulgativos durante los primeros seis meses de desarrollo del proyecto.

Solicitud de presupuesto: Los investigadores deberán diligenciar el *Formato de solicitud de presupuesto* (Anexo 1) para consignar los gastos asociados al proyecto. Adicionalmente, este registro debe estar registrado en el apartado “Presupuesto” en la plataforma SIGIIP.

No se tendrán en cuenta solicitudes de presupuesto por fuera de la ventana de ejecución del proyecto a excepción de los pagos por publicación en revistas de alto impacto.

Aprobación del presupuesto: Todos los gastos solicitados deben ser aprobados por el Comité institucional de Gasto, por ello el campo de “Justificación” debe expresar clara y contundentemente las razones del gasto.

Inscripción de proveedor: Solo se podrán hacer pagos a terceros que hayan adelantado el proceso de inscripción como proveedor institucional (*Anexo 10. Documento de creación de proveedor*). Por ningún motivo se podrán reconocer pagos realizados directamente por el investigador o hechos cumplidos.

11. ASPECTOS ÉTICOS: Todos los proyectos deberán declarar la manera en la que asumirían los riesgos éticos derivados del proyecto. Para ello, se recomienda tener en cuenta el documento *Criterios de ética bioética e integridad científica* (Anexo 2) y describir en SIGIIP, en el apartado dispuesto para ello, las implicaciones éticas asociadas. La descripción del abordaje de estos elementos se debe hacer en el módulo de registro de proyectos en SIGIIP, en la opción: Consideraciones éticas. Para este punto, se recomienda tomar los Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC) “Bioética aplicada a la Investigación” y “Moralidad, Ética, Bioética e Integridad Científica”, disponibles en [Formación Poli](#). La evaluación de aspectos éticos se desarrolla de manera independiente, paralelo a la revisión de pares y no interrumpe el proceso de aprobación del proyecto.

12. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describen los escenarios de apertura, seguimiento y cierre de los proyectos.

Actas de inicio e informe final: Los proyectos aprobados recibirán un código, serán notificados vía correo electrónico y se registrará el estado “APROBADO” en la plataforma SIGIIP. El documento “Acta de Inicio” constituye el acto administrativo con la información necesaria para registrar el proyecto de investigación en la plataforma CvLAC. Asimismo, deberá asegurar el registro de un informe parcial del 50% del avance y del 100% en la plataforma SIGIIP en la opción: *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Seguimiento: Se solicitará el registro de seguimiento del avance de la propuesta a través de SIGIIP, por medio de la función *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Prórrogas: Solo se aprobarán prórrogas en los siguientes casos: 1) Incapacidad médica prolongada, 2) La no contratación de alguno de los coinvestigadores, 3) La no asignación de tiempos de investigación evidenciados en la resolución rectoral, 4) Retrasos en la formalización de alianzas externas y 5) La no continuidad del investigador principal. Las prórrogas deben ser aprobadas mediante un acta del Comité de Investigación de Facultad.

Formalización y registro de productos intelectuales: Serán tenidos en cuenta como “entregados” productos en los siguientes escenarios: aquellos que hayan atravesado por el proceso de registro de producción intelectual, aquellos que hayan sido sometidos para publicación revistas o procesos editoriales y los que se encuentren en procesos administrativos. Se hará un seguimiento a los productos en este estado para garantizar su publicación; de no ser aprobados, los investigadores deberán firmar una carta que indique su compromiso de publicarlos (*Ver Anexo X Carta de compromiso*)

13. SOBRE LAS ALIANZAS EXTERNAS: Será necesario generar acuerdos de colaboración académica con entidades externas que permitan establecer los parámetros bajo los que operaría esta cooperación.

Modelo de convenio: En los anexos 6 y 7 (*Modelo de convenio marco y específico*) se comparte una plantilla para que pueda ser considerada por aliados externos. En ella se disponen las condiciones institucionales que permitirían establecer un convenio de cooperación académica. Se aspira formalizar estas alianzas mediante las firmas de los representantes legales de las entidades involucradas. Se recomienda contar con esta formalización firmada antes del inicio del proyecto, pero no es un requisito para formular la propuesta.

Carta de intención: Como soporte para aprobar el cumplimiento del requisito de vinculación de un aliado externo, se admite una carta de intención si el convenio se encuentra en proceso de formalización. Se propone el anexo 8: *Modelo Carta de intención Interinstitucional*, pero se admiten los documentos que el aliado contemple.

14. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD	PROYECTOS A FINANCIAR	MÁXIMO MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO	DURACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS Y ENTREGABLES ¹
1. [DICIHUB2026] - PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL	Según disponibilidad presupuestal.	\$10.000.000	12 a 18 meses	Vincular un aliado externo que aporte recursos o capacidades instaladas para el desarrollo del proyecto.
				Vincular un estudiante por cada facultad involucrada., en alguno de los roles especificados para los estudiantes.
				1 producto de Nuevo Conocimiento ó de Desarrollo Tecnológico o Innovación Tipo A.
				Mínimo un Proceso de Apropiación Social del Conocimiento (PASC).
				Mínimo 1 producto de Formación del Recurso Humano.
				2 productos de Apropiación Social del Conocimiento adicionales, desarrollados por el Asistente de Investigación.

¹ Para más detalles sobre la naturaleza y requisitos de existencia y calidad de estos entregables, ver el Anexo 16. Modelo de Medición.

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se asume que, a través de la postulación, los participantes conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

Consulte los anexos completos [aquí](#).

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 2. CRITERIOS DE ETICA BIOETICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA.

ANEXO 3. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) SOBRE SIGIIP.

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 5. FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN ASISTENTE.

ANEXO 6. CONVENIO ESPECÍFICO – POLI.

ANEXO 7. CONVENIO MARCO – POLI.

ANEXO 8. MODELO CARTA DE INTENCION INTERINSTITUCIONAL.

ANEXO 9. MANUAL DEL INVESTIGADOR POLI VERSION 6.

ANEXO 10. DOCUMENTO DE CREACIÓN DE PROVEEDOR.

ANEXO 11. POLÍTICAS ORIENTADAS POR MISIONES PARA LA SOLUCIÓN DE GRANDES DESAFÍOS DEL PAÍS.

ANEXO 12. MANUAL DE USUARIO CVLAC.

ANEXO 13. GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 14. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA E INTERCULTURAL.

ANEXO 15. AFORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMITÉ DE FACULTAD 2026.

ANEXO 16. MODELO DE MEDICIÓN.